

RADICADO: 2020-00143

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el día de hoy fue asignada la tutela de la referencia para conocimiento de este Juzgado. Bucaramanga, 23 de Julio de 2020.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, el juzgado ADMITE la acción de tutela de la referencia presentada por **GLORIA BALBINA MARTINEZ MEJIA** identificada con **C.C. 63.335.429** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para la protección de su derecho fundamental de petición.

Se dispone la **VINCULACIÓN** en calidad de accionado del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

Por secretaria del Juzgado, póngase en conocimiento de la entidad accionada, por el medio más expedito, la admisión de la presente tutela para que en el término de **dos (2) días** se pronuncie sobre los hechos de la misma.

La anterior información deberá ser allegada dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, advirtiéndolo que:

- a. si no remite el informe solicitado en este auto, se darán por ciertos los hechos que fundamentan la acción.
- b. El informe se considera rendido bajo la gravedad del juramento.
- c. La inobservancia a contestar acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ